

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16739 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Ramírez de Cartagena Bisbe.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución de 3 de septiembre de 2018 («BOE» del 21), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, la Ley 1/2003 de 19 de febrero de universidades de Cataluña, así como el Decreto 200/2003, de 26 de agosto, por lo que se aprueban los Estatutos de la UdG.

Por consiguiente, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universitat de Girona (aprobados por Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio, por el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat de Girona y se dispone la publicación de su texto íntegro, publicados en el «DOGC» núm. 5897, de 9 de junio de 2011); y en virtud de Real Decreto 1065/2017, de 22 de diciembre, por el cual se nombra rector de la Universitat de Girona al señor Joaquín Salvi Mas (publicado en el «BOE» núm. 316, de 29 de diciembre de 2017), resuelvo:

Primero.

Nombrar Catedrático de Universidad, de la Universitat de Girona, al señor Francisco Ramírez de Cartagena Bisbe, con DNI 40294333N, en el área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, del departamento de Ingeniería Química, Agraria y Tecnología Agroalimentaria (convocatoria 7/2018).

La persona interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universitat de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 15 de noviembre de 2018.—El Rector, Joaquín Salvi Mas.